



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2026 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2026080758)

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de abril de 2026 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de alineación en calle Nueva (traseras del ayuntamiento) con el fin de modificar y reajustar las alineaciones oficiales de las edificaciones y del viario público de calle Nueva, de forma que se adapten a la realidad física existente, sin alterar la clasificación del suelo, el uso global ni el aprovechamiento urbanístico asignado por el planeamiento general, al amparo de lo establecido en el artículo 54.1.a de la Ley 11/2018, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, LOTUSEX.

El Estudio de Detalle se limita a ajustar la posición de la línea de edificación y el contorno de la manzana a la realidad topográfica y catastral, conforme a lo siguiente:

- Se toma como alineación oficial la alineación real de calle Nueva, reflejada en los planos con el trazado actual del viario.
- Se sustituyen las alineaciones teóricas previstas en las Normas Subsidiarias Municipales por dichas alineaciones reales, identificando gráficamente las superficies que se incorporan y las que se detraen de la manzana para alcanzar la nueva geometría.

Con el reajuste planteado no se produce aumento de aprovechamiento, afectando únicamente al reajuste de las alineaciones oficiales de las edificaciones y del viario público de calle Nueva, y por lo tanto su contenido se ajusta a lo fijado en el artículo 54.1.a de la LOTUSEX.

El documento aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la LOTUS, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Losar de la Vera, 5 de mayo de 2026. El Alcalde, ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ.

• • •

